En Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor /
don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Rober
to E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña
Margarita Argúas,

## Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia Nº 2394/70 el señor Presidente de la Sala Tercera de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal, hace saber que el traslado de dicha Sala a su nueva sede de la calle Paraguay nº 1536 se hará efectivo durante los días 13, 14, 15 y 16 del corriente mes.—

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados / en el considerando anterior.-

## Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el / art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 13, 14, 15 y 16 del mes en // curso para la Sala Tercera de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

L. S. Mir Dusualel

Mohal Ellente

Manne

Coonere/

Jea.